Introducción a la actividad pesquera uruguaya

Antecedentes, actualidad y posibilidades futuras





Dirección Nacional de Recursos Acuáticos de la República Oriental del Uruguay y el Instituto Nacional de Ciencias Pesqueras de la República de Corea

Noviembre 2023. Busan, República de Corea

Julio F. Chocca Jaime Coronel Dirección Nacional de Recursos Acuáticos



Qué vamos a ver?

Introducción a la actividad pesquera uruguaya

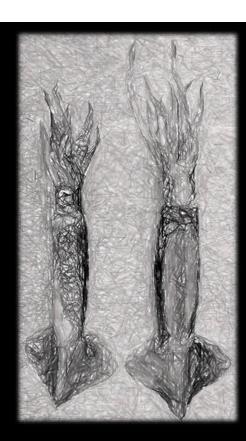
- Donde podemos acceder
- Con qué pescamos, cuanto y donde
- Especies reguladas y declaradas plenamente explotadas
- Como evolucionó la actividad
- Especies potenciales de explotación

Pesquería de calamar, el caso uruguayo ...

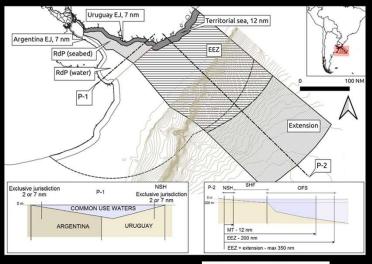
- Antecedentes y últimos años de la pesquería
 - Flota especifica
 - Zonas de operación
 - Uso de los espacios
 - Capturas
- Actualidad
- Posibilidades futuras

Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Técnica en Ciencias Pesqueras

- Áreas de cooperación de interés nacional



Donde podemos pescar?

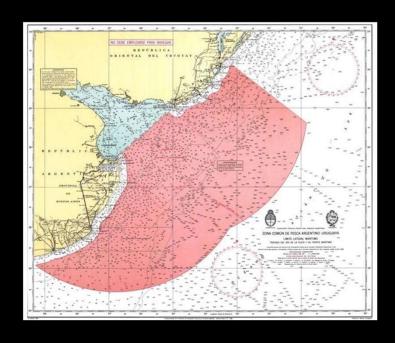












- Mar Territorial
- Jurisdicción exclusiva
- Zona Común de pesca
- Aguas internacionales

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos

Flota pesquera uruguaya

Industrial:

54.763 ton - 52 buques

Artesanal:

12.515 ton - 612 embarcaciones

Total - 67.288 ton

Estadísticas 2022 (MGAP)

Exportaciones: U\$S: 133 millones







Flota industrial (2023)

- 4 Categorías: 52 embarcaciones
 - A (merluza, red arrastre) 13
 - B (corvina, red arrastre) 33
 - C (otras especies, nasas y palangre) 6
 - D (merluza negra, atunes, palangre) 0

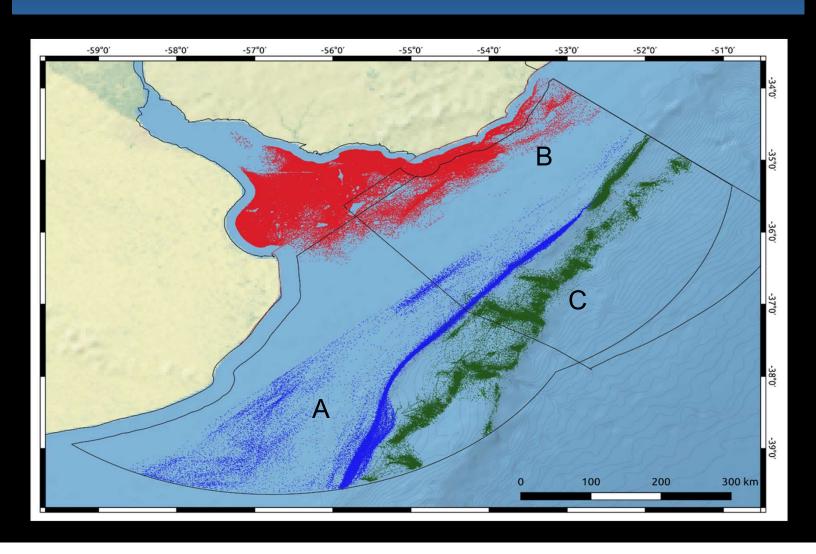


- Arte de pesca más utilizado:
 - Red de arrastre de fondo en sus variables (aprox 90 %)





Áreas de pesca para cada Categoría en la ZCPAU



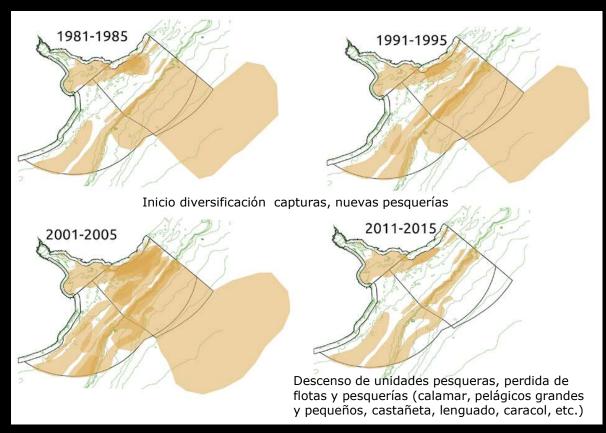
Especies con regulación en el área de competencia de la CTMFM Valor de Captura Total Permisible (CTP) y vigencia de la misma

Especie	CTP (t)	Vigencia	Resolución
Anchoita	80.000	2023	Res 19/22
Besugo	6.200	1/10/23 al 30/9/24	Res 12/23
Pez palo	7.500	1/10/23 al 30/9/24	Res 13/23
Lenguados nep	5.300	2023	Res 16/22
Gatuzo	2.000	2023	Res 4/23
Pez ángel	2.000	2023	Res 8/23
Rayas costeras	3.900	2023	Res 14/22
Rayas de altura	4.800	2023	Res 14/22
Merluza	70.000	2023	Res 17/22
Corvina	42.000	2023	Res Conjunta 1/22
Pescadilla red o calada	19.000	2023/2024	Res Conjunta 1/23

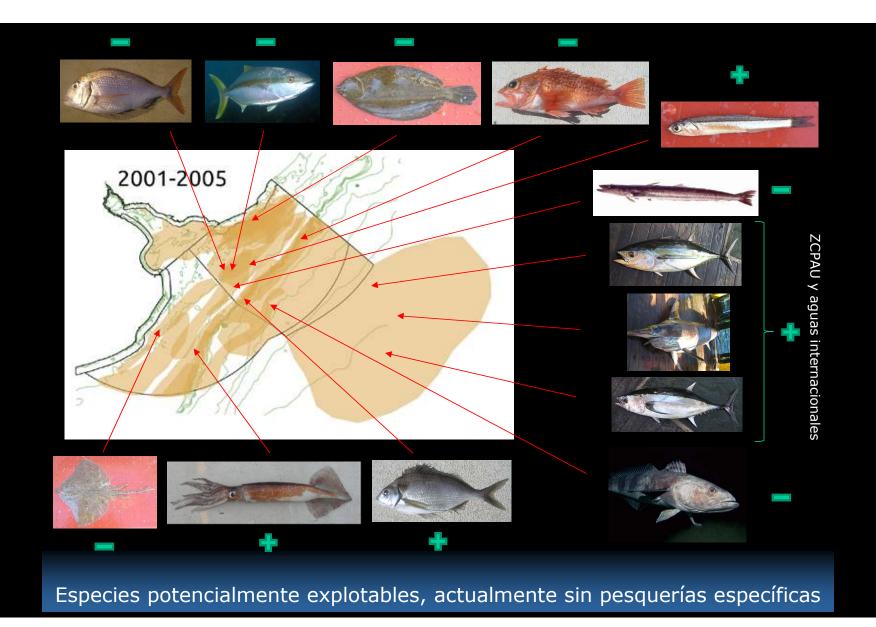
Pesquerías declaradas plenamente explotadas

Pesquerías tradicionales – Merluza, corvina y pescadilla no tradicionales – Cangrejo Rojo

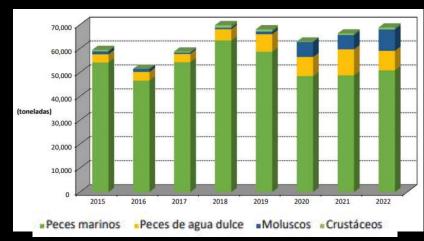
Evolución de la actividad pesquera flota pesquera industrial

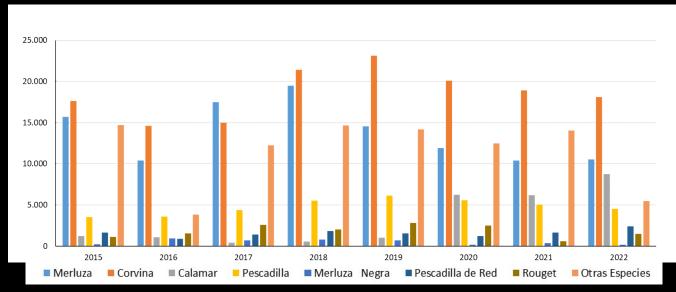


- Imposición de barreras arancelarias, perdida de mercados
- Ley 90 % tripulación uruguaya
- Bajos rendimientos, sobrepesca
- · Baja competitividad frente a países de la región
- Primarización de la industria



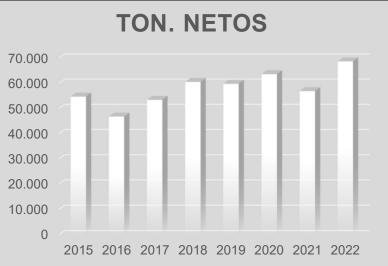
Capturas 2015 - 2022

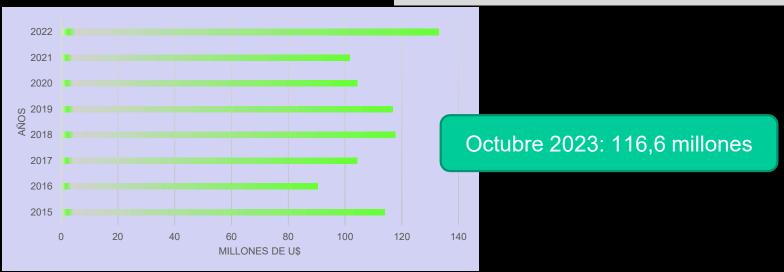




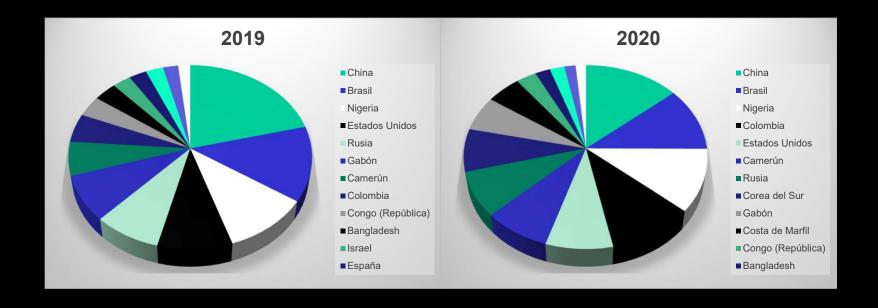
Exportaciones 2015 – 2022

Octubre 2023: 55,069 T





Exportaciones por 15 principales Países



2023: Corea del Sur U\$S 2,049 / 11º lugar en exportaciones

Resumen

- País confiable, ubicación estratégica, con talento y facilidad para los negocios
- Exportador de alimentos confiable
- Existencia de tratados comerciales y de inversión (Uy Corea)
- Presencia de los recursos en volúmenes explotables ZCPAU y aguas internacionales
- Algunas especies no presentan evaluaciones de recursos
- Uy estratégicamente ubicado y cercano a los caladeros en la ZCPAU y aguas internacionales. Con presencia de grandes flotas pesqueras calamareras de tercer bandera
- Pesquerías con posibilidades de desarrollo/ Cambios normativos en la tripulación
- NO están declaradas plenamente explotada por lo que se pueden presentar proyectos de inversión
- Interés del país por incorporar empresas y buques a la actividad



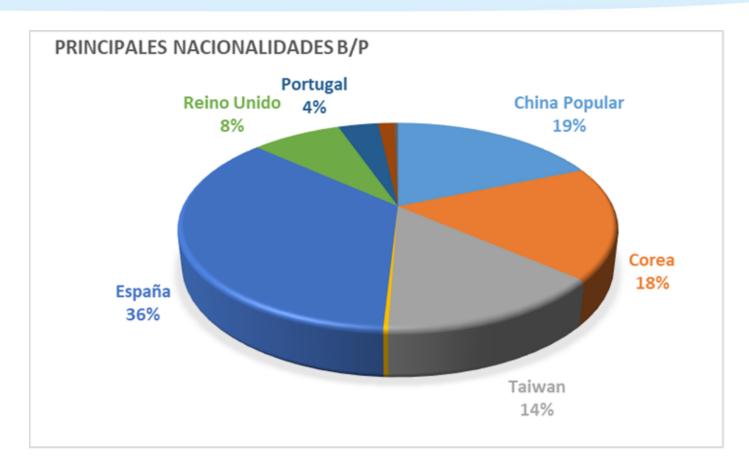


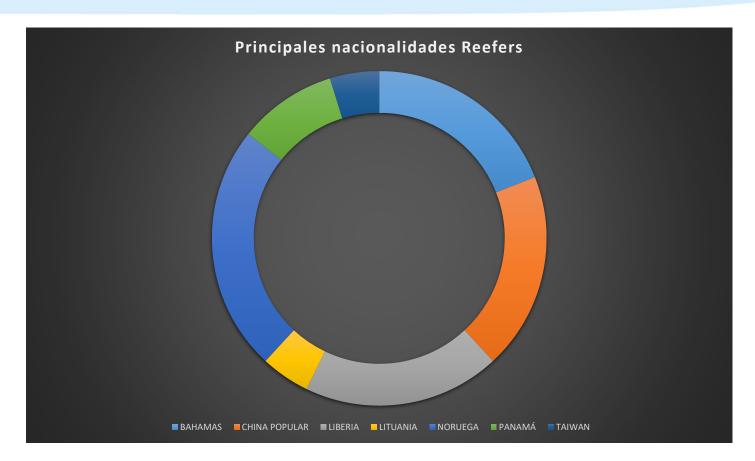
Dirección Nacional de Recursos Acuáticos

Estado Rector del Puerto

Cumplimiento de las medidas efectivas en la lucha contra la pesca llegal No Declarada y No Reglamentada

uy/mgap/dinara







Dinara Controles Estado rector de puertos

- 1) Controles realizados a buques nacionales. Certificación de capturas de buques nacionales
- 2) Controles realizados a buques de tercera bandera que ingresan a puerto de Montevideo
- 3) Certificación de Capturas de buques de tercera bandera para la UE y otros destinos



Buques nacionales

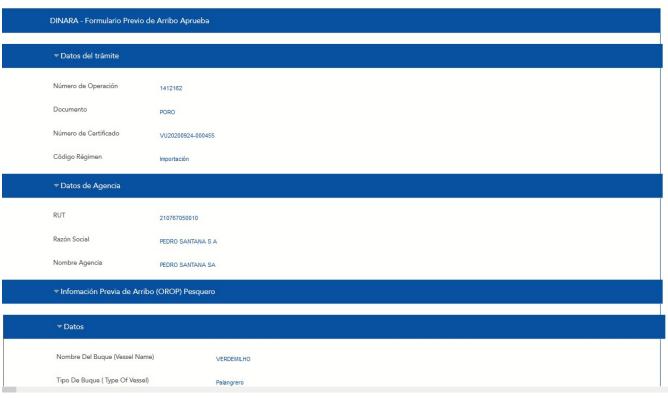
- 1) Certificación de capturas (exportaciones)
- A) unión Europea
- B) otros destinos
- Verificación de la marea del buque, en conjunto con Control VMS dependiente de la DINARA, se controlan las emisiones realizadas por el buque para un determinado espacio de tiempo(marea de pesca), en caso de no cumplir con el porcentaje de emisiones para la marea, la exportación no se autoriza. Hasta tanto se regularice o se justifiquen técnicamente el faltante de emisiones
- Licencia de pesca Vigente (registro de pesca)
- Se verifican los totales por especie capturados por el buque para esa marea y se lleva una cuenta corriente de la captura exportada.
- se solicita la presentación del Certificado higiénico sanitario que complementa la exportación para verificación de kilos y especies y por ser la documentación requerida que acompañara el lote exportado a destino.

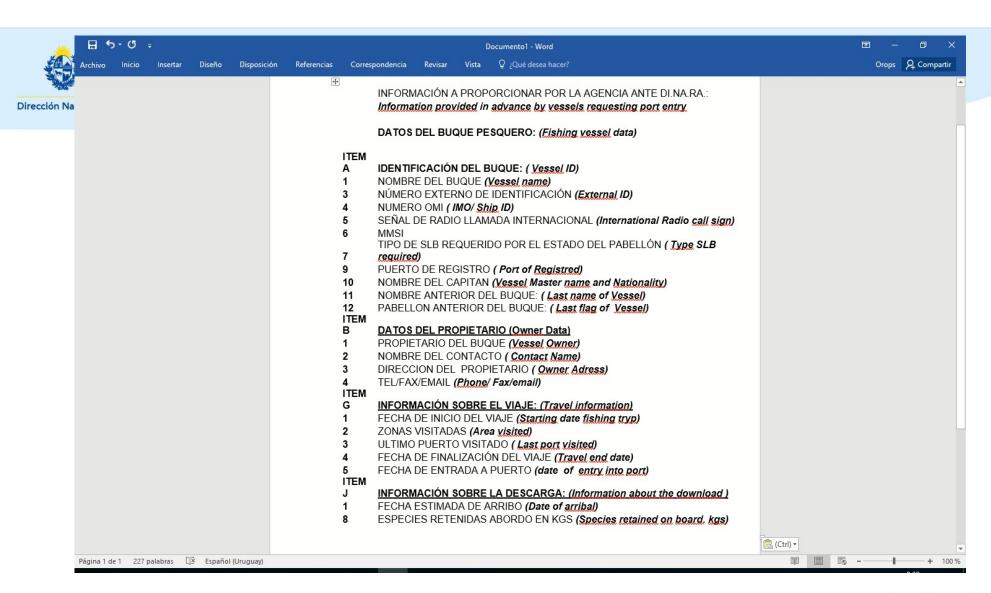
Concluidas las verificaciones y no existiendo irregularidades se certifica la captura exportada

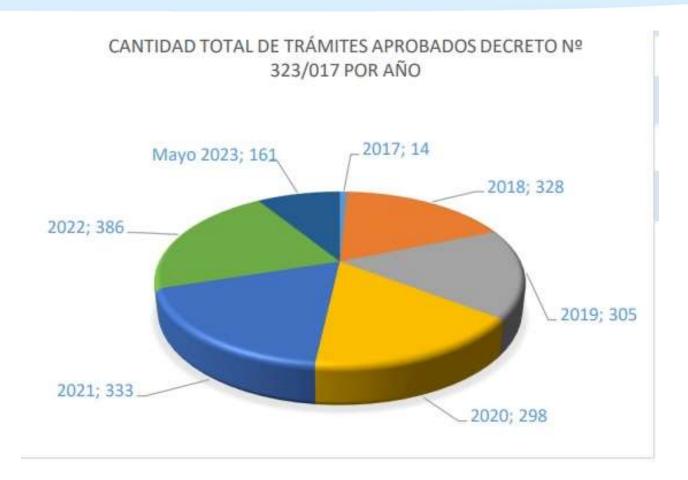


Buques extranjeros

• Información previa al ingreso del buque a ser analizada. (vuce)









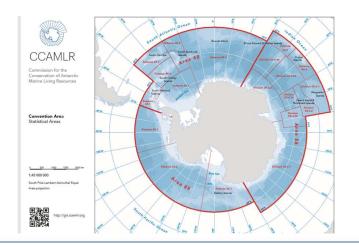
Inspecciones Estado Rector del Puerto

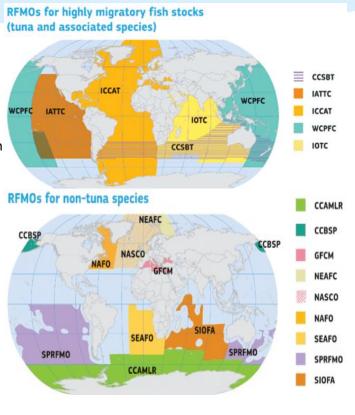
 CRITERIOS tomados en cuenta para realizar una inspección

- 1) ANÁLISIS DE LA INFOMACIÓN previa al arribo del DEL BUQUE (VUCE)
- 2) ANÁLISIS DE LOS LISTADOS IUU DE LAS DIFERENTES COMISIONES.
- 3) CUMPLIMIENTOS DE LAS Medidas de Estado rector de puertos y RECOMENDACIONES DE LAS COMISIONES EN LO REFERENTE A LAS INSPECCIONES PORTUARIAS.
- 4) SE INSPECCIONAN BUQUES QUE ENARBOLEN BANDERA DE CONVENIENCIA, O DE ESTADOS DE LOS CUALES SE SOSPECHA QUE EXISTEN POCOS CONTROLES SOBRE SUS BUQUES.
- 5) Ingreso de un Buque por primera vez a Puerto nacional.
- 6) buques que ingresan a puerto de Montevideo con Tripulantes heridos o fallecidos.



WCPFC http://www.wcpfc.int/wcpfc-iuu-vessel-list
CCAMLR https://www.ccamlr.org/en/compliance/illegalunreported-and-unregulated-iuu-fishing
SPRFMO https://www.sprfmo.int/measures/iuu-lists/
ICCAT http://www.iccat.int/en/IUU.asp
GFCM http://www.fao.org/gfcm/data/fleet-iuu-vessel-list/en/
IATTC https://www.iattc.org/VesselRegister/IUU.aspx?Lang=en
IOTC http://www.iotc.org/vessels#iuu
NEAFC http://www.neafc.org/mcs/iuu
NAFO https://www.nafo.int/Fisheries/IUU
SEAFO http://www.seafo.org/Management/IUU
SIOFA http://www.apsoi.org/node/102



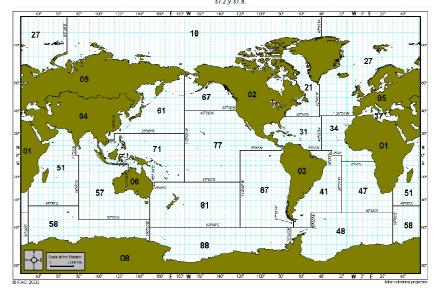


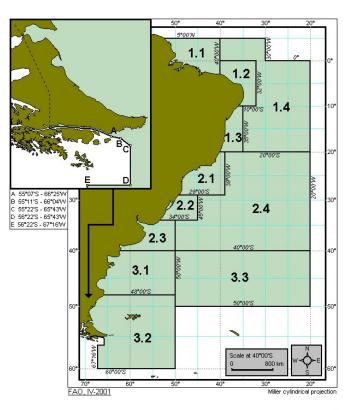


ZONAS FAO DE CAPTURA

Atlántico Noroeste Zona FAO n.o 21. Atlántico Noreste Zona FAO n.o 27. Mar Báltico Zentro-Oeste Zona FAO n.o 21. IIId. Atlántico Centro-Este Atlántico Suroeste Atlántico Suroeste Atlántico Sureste Mar Mediterráneo 37.2 y 37.3.

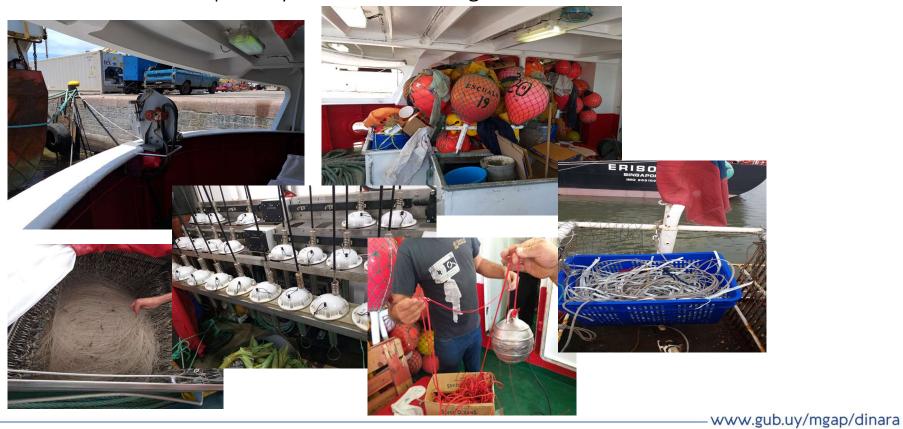
Mar Negro Zona FAO n.o 37.4. Océano Indico Zona FAO n.o 51 y 57. Océano Pacífico Zona FAO n.o 61, 67, 71, 77, 81 y 87. Antártico Zona FAO n.o 48, 58 y 88.







Control de artes de pesca y sistemas de mitigación



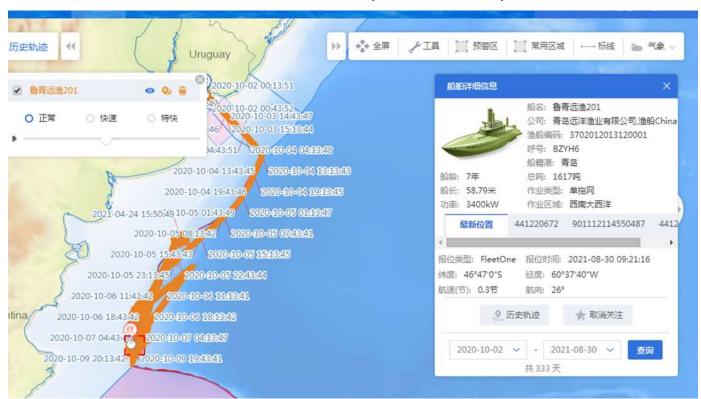


Cambios Normativos

- Comunicación del 5 de enero de 2021 reportes de VMS, track y carta del estado
- Ley 19996 sanciones a el apoyo a la pesca INDNR
- Pan de Acciòn para la lucha contra la pesca INDNR (ptroximamente)



Monitoreo Satelital VMS y Lista de posiciones



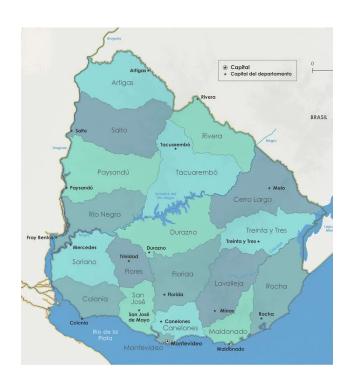




Acuicultura en Uruguay



GENERALIDADES



Superficie terrestre: 176.215 km²

Aguas jurisdiccionales: 141.856 km²

Embalses: 231.250 há

Lagunas dulceacuícolas y Salobres: 44.400 há

Población total: 3.426.260 habitantes

Población urbana: 3.110.701

Población área rural: 175.613

Densidad de población: 19 hab/ km²

Capital: Montevideo



AGUAS JURISDICCIONALES (km²)



Río Uruguay	528
Río de la Plata	15.240
Laguna Merín	1.031
Mar territorial, zona contigua y ZEE	125.057

Total espacio acuático 141.856 km²



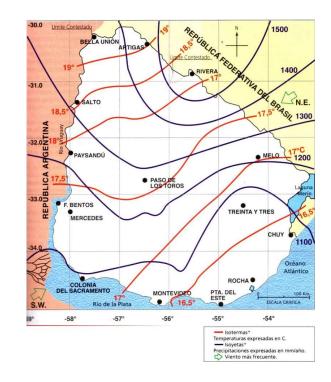
Clima en URUGUAY (período 2005 – 2014)

Temperatura media estacional (°C)

Ī	verano	otoño	invierno	primavera
	23.5	18.4	12.3	17.4

Precipitación media estacional (mm)

verano	otoño	invierno	primavera
331.9	369.0	253.4	330.4



Fuente INUMET



MARCO LEGAL

□ Ley 19.175 del 20 de diciembre de 2013. "Recursos Hidrobiológicos" Incluye a la Acuicultura en aspectos relacionados con la Administración, Ordenación y Fomento. El Cap. VII establece pautas para el Desarrollo, Fomento y Régimen de Acceso a la Acuicultura.

Decreto Nº 115 de 24 de abril de 2018 Decreto Nº 269 de 27 de agosto de 2018

☐ Ley 19.402 del 17 de junio de 2016. A los efectos impositivos se considera a la Acuicultura como actividad agropecuaria.

□Decreto № 259/996 de 26 de junio de 1996 - declara a la acuicultura de "Interés nacional en todas sus formas, etapas y especies"



MARCO ADMINISTRATIVO

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA)

MISION fiscalización, orientación, fomento, desarrollo e investigación en todos sus aspectos de las actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, de los ecosistemas que los contienen y de las industrias derivadas, a nivel público y privado."

ACUICULTURA Es el organismo oficial a nivel nacional encargado de ordenar, orientar y promover todos los aspectos relativos al desarrollo de la acuicultura

Departamento de Acuicultura

Centro de Acuicultura e Investigaciones Pesqueras Estación Experimental de Investigaciones Marinas y Acuicultura

Área de Sanidad Acuícola (ASA)



ANTECEDENTES

0	2006	Proyecto FAO – DINARA TCP/URU/3101
		Política para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible
		Estrategia General y Plan Nacional para Desarrollo de la Acuicultura
0	2007	Proyecto Gestión Pesquera FAO-DINARA UTF/URU/025/URU
		Implementación de la Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible
0	2008	DINARA crea Centro de Cultivos Marinos (CCM) Cabo Polonio, Rocha Primera reproducción inducida y alevinaje de lenguado en el CCM
0	2010	Creación del Área de Sanidad Acuícola en el ámbito de la DINARA
0	2011	Zonificación Acuícola Nacional
0	2012	Fondo Sectorial de Pesca y Acuicultura. Acuerdo I+D+i DINARA – ANII
0	2013 2014	Sanción de la Ley № 19.175 de Pesca Responsable y Fomento de la Acuicultura Consejo Consultivo de Acuicultura
	2014	Sanción Ley 19.402 Acuicultura como actividad agropecuaria.
		,



ANTECEDENTES PRODUCTIVOS

1970 - 1990

- Técnica de manejo, reproducción natural e inducida y cría de larvas de Bagre negro y
 Pejerrey y transferencia tecnológica al sector privado de pejerrey. ESTADO
- Técnica de manejo, reproducción e incubación en cautividad de Yacaré y transferencia al sector privado. ESTADO
- Manejo del ciclo completo, producción y estudio técnico-económico de la Rana toro y transferencia al sector privado. ESTADO
- o Ciclo completo de producción del Camarón malayo. ESTADO
- o Experiencias de manejo y engorde de Camarón rosado. ESTADO Y PRIVADO

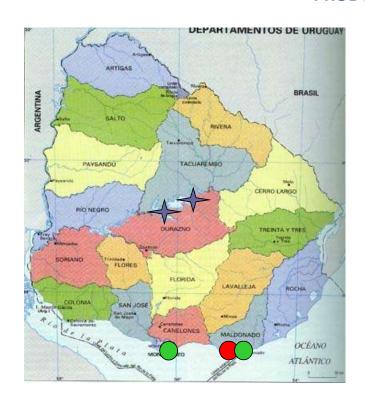


ANTECEDENTES PRODUCTIVOS

1995 - 2020

- o Ciclo completo de producción y comercialización de Esturión. PRIVADO
- o Ciclo completo de producción y comercialización de Langosta australiana. PRIVADO
- Técnica de captación de semilla y engorde de Mejillón azul en ambiente natural. PRIVADO y ESTADO
- o Ciclo completo de producción de Tilapia nilótica. PRIVADO
- o Ciclo de producción de producción y comercialización de Spirulina PRIVADO
- o Ciclo completo de producción de lenguado ESTADO
- o Ciclo completo de producción de sábalo PRIVADO y ESTADO





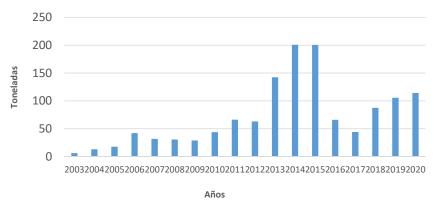
Emprendimientos Productivos Privados

Bagre negro, Rhamdia quelen

Esturión, Acipenser spp

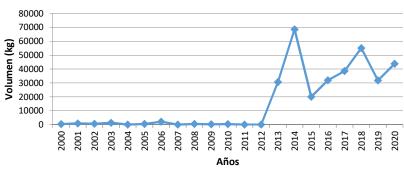
Red claw, Cherax quadricarinatus





Evolución de la producción acuícola nacional (ton/año) período 2003-2020





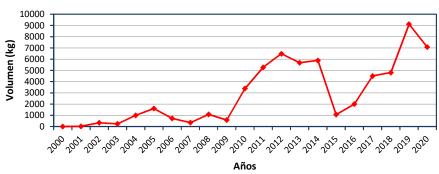
Evolución de las exportaciones de carne de esturión (2000-



2020)







Evolución de las exportaciones de caviar (2000 – 2020)







ROL DE LA DINARA

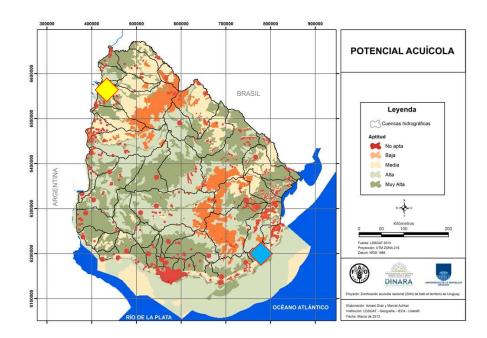
Principales actividades del Departamento de Acuicultura

- Evaluación de Proyectos de Acuicultura
- Producción de alevinos para la venta
- Investigación de especies con potencial acuícola
- Transferencia tecnológica
- Participación en Proyectos de Cooperación Técnica
- Asesoramiento a productores
- Difusión



INSTRUMENTOS DE GESTION

- > Zonificación acuícola nacional
- ➤ Centro de Acuicultura e Investigaciones Pesqueras (CAIP) (cultivos de agua dulce)
- Estación Experimental de Investigaciones Marinas y Acuicultura
- Producción de semilla de especies de agua dulce para fomento y promoción





Centro de Acuicultura e Investigaciones Pesqueras (CAIP)





Bagre negro, *Rhamdia quelen*



Sábalo **Prochilodus lineatus**









Estación Experimental de Investigaciones Marinas y Acuicultura (EEIMA)











PERSPECTIVAS y DESAFÍOS

Logros

- Política pública, Estrategia y Plan de desarrollo de la Acuicultura sustentable
- Creación del Área de Sanidad Acuícola
- Creación de la Estación Experimental de Investigaciones Marinas y Acuicultura
- Profundización en estudios orientados a la domesticación y adaptación tecnológica de especies autóctonas
- Elaboración de la Zonificación Acuícola Nacional
- Instrumentación del Fondo Sectorial Pesquero y Acuícola
- · Creación de un marco legislativo específico
- Ordenamiento en los procedimientos de registro de granjas, existencia y transporte de animales y uso de específicos zooterápicos
- Habilitación sanitaria de las granjas acuícolas
- Certificación sanitaria de productos acuícolas
- Mayor articulación entre el sector académico, gubernamental y productivo
- La acuicultura considerada como actividad agropecuaria. Inclusión en Beneficios tributarios.

Retos

- Implementar mayor articulación intra e inter- ministerial para incentivar el fomento de la actividad
- Implementar un programa nacional de producción acuícola a pequeña y mediana escala
- Disminución de la dependencia externa de abastecimiento de insumos fundamentales
- Generar información científica sobre especies locales de cultivo y sistemas de cultivo
- Disponer de paquetes tecnológicos de producción de nuevas especies para transferir al sector
- Contribuir al establecimiento de una cadena de comercialización de los productos acuícolas en el mercado interno (oferta)
- Impulsar el consumo (demanda) de productos acuícolas